



SUMARIO

- Prólogo
- Artículo Calidad del Aire
- Incapacidad Temporal
- Actuaciones ante violencia externa
- Sentencias
- Divulgación de la cultura preventiva:
 - ✓ Formación Sindical
 - ✓ Jornadas
 - ✓ Stands informativos y Puntos Móviles
- Alerta sanitaria
- Prevención de Adicciones

El impulso de la **Salud Laboral** es una cuestión sindical prioritaria para la Secretaría de Formación, Salud laboral y Medio ambiente, ya que estamos hablando de la salud física y mental de l@s trabajador@s, máxime en estos momentos políticos y económicos en los que los recortes laborales están siendo vergonzosamente abrumadores, llegando incluso a poner en riesgo la propia vida al no adoptar las empresas, públicas y privadas, las medidas preventivas y correctoras necesarias. Pongamos como ejemplo la falta de personal al no cubrir las bajas producidas por incapacidad temporal o por jubilaciones, causando una gran sobrecarga de trabajo en l@s trabajador@s, o el retraso en realizar las evaluaciones de riesgos laborales en los centros de trabajo debido a la desidia de las Administraciones Públicas y empresarios.

Asimismo, queremos desde esta Secretaría darle una mayor relevancia a todas las cuestiones relacionadas con el **Medio Ambiente**, dado que los abusos cometidos en este aspecto, tanto a nivel de Estados como de empresas, están causando dramáticas consecuencias en la naturaleza, como son el cambio climático, la desaparición de la capa de ozono, la desertificación, la escasez de agua y energía en determinadas zonas del planeta o el agotamiento de materias primas. Y como resultado de ello, pérdida de puestos de trabajo, mayor desigualdad social, pobreza e incluso muerte.

Hoy por hoy, enfrentarnos a las medidas a adoptar en estos dos campos, es una cuestión difícil pero imprescindible. Para abordarlas, es fundamental recibir la **Formación e Información** adecuadas sobre la materia que nos ayude a cumplir como Organización, del mismo modo que hasta ahora, nuestra responsabilidad frente a las Administraciones y ciudadanía con honradez, respeto y profesionalidad.

CALIDAD DEL AIRE



La **Contaminación**, tanto atmosférica como del aire de interiores, supone un grave problema medioambiental y para la salud de la población, afecta tanto a los países desarrollados como a aquellos que están en vías de desarrollo y no se circunscribe únicamente a las ciudades sino que también alcanza valores elevados en determinadas zonas rurales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que aproximadamente **7 millones de muertes durante el año 2012** podrían haberse producido como consecuencia de la contaminación.

La OMS advierte que la calidad del aire de la mayoría de las ciudades del mundo está empeorando, superando los niveles de partículas en suspensión recomendados. Este empeoramiento se está produciendo sobre todo en los países de rápido crecimiento económico, encontrándose a la cabeza de estos La India, con Nueva Delhi como ciudad más contaminada del mundo en cuanto a partículas en suspensión de menos de 2,5 micras (PM_{2,5}).



En torno al **90 % de la población urbana de la Unión Europea (UE)** está expuesta a concentraciones de alguno de los contaminantes atmosféricos más perjudiciales para la **Salud**.

Según el estudio realizado por la Organización la ciudad más contaminada en España es La Línea de la Concepción, seguida de Barcelona y Madrid.

Las **Partículas** en suspensión, producidas fundamentalmente por los vehículos (sobre todo los de motor diesel), las calefacciones y el empleo de biomasa para cocinar, son muy peligrosas ya que por su pequeño tamaño penetran con gran facilidad en las vías respiratorias, pudiendo producir enfermedades respiratorias, cardiovasculares, cáncer y otras enfermedades.

Mientras que en ciudades europeas se están practicando medidas coyunturales, como abaratar los servicios públicos, potenciar sistemas de alquiler de bicicletas y otros medios de desplazamiento, etc., en las ciudades españolas no se están haciendo esfuerzos serios para reducir la contaminación. ¿Por qué vamos en dirección opuesta a Europa e incluso a ciudades asiáticas? Pero lo cierto es que estas medidas tienen una efectividad limitada y, aunque palían en parte los problemas, no los resuelven. Deberíamos caminar hacia **cambios estructurales** que conlleven, ineludiblemente, un cambio en el modelo de consumo energético.

¡Urge adoptar soluciones!

Para cualquier información o consulta:

Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente

C/ Buen Suceso, 19. 7ª planta. 28008-Madrid Tlf: 91 589 70 43 / Fax: 91589 70 73

E-mail: fsp_saludlaboral@madri.ugt.org

INCAPACIDAD TEMPORAL: DIFERENCIAS ENTRE ENFERMEDAD COMÚN Y ENFERMEDAD PROFESIONAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO



INCAPACIDAD TEMPORAL (IT)

ENFERMEDAD COMÚN:
NECESARIO TENER 180 HORAS
COTIZADAS DENTRO DE LOS
5 AÑOS INMEDIATAMENTE
ANTERIORES AL HECHO CAUSANTE



**ACCIDENTE
DE TRABAJO Y ENFERMEDAD
PROFESIONAL: NO SE EXIGE
PERIODO PREVIO DE
COTIZACIÓN**

PRESTACIÓN
60% De la Base Reguladora
Desde el cuarto día de
baja y hasta el 20.
75% desde el día 21 en adelante
(salvo mejora en Convenio colectivo)

CASO DE PURIEMPLEO
La Base Reguladora se
calcula computando las
distintas Bases de Cotización,
con aplicación del tope máximo

PRESTACIÓN
75% de la Base Reguladora
desde el día que se
produzca el nacimiento del
Derecho
(salvo mejora en convenio colectivo)

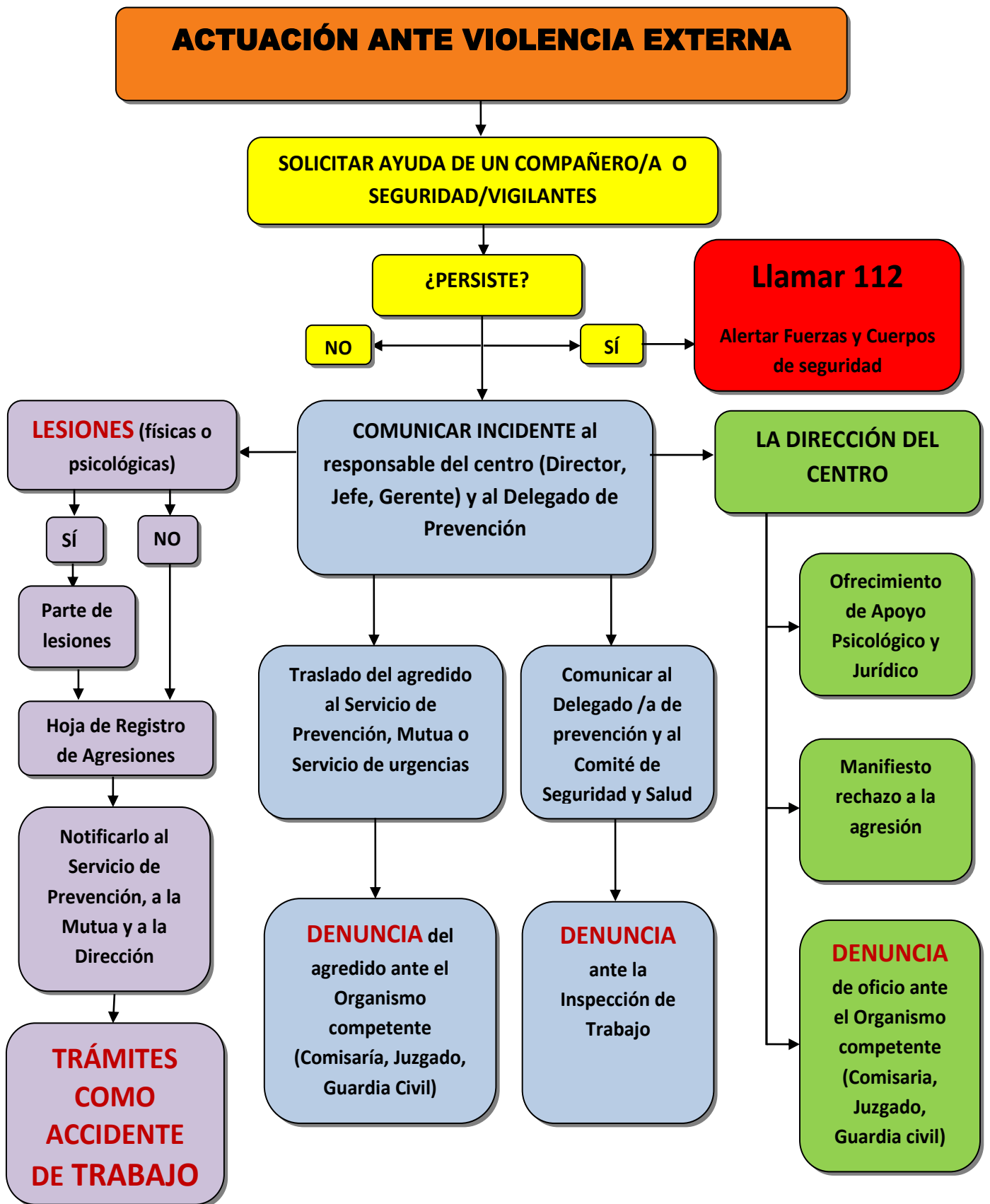
DURACIÓN
En caso de accidente
o enfermedad cualquiera
que sea su causa

**365 días
prorrogables
por 180**

Excepcionalmente, cuando
se extinga el periodo máximo
de 545 días se examinará en
tres meses el estado del
incapacitado. En caso que
exista posibilidad de
recuperación, se podrá
extender hasta 730 días.

Una vez agotado el plazo de **365 días** de IT el INSS será
el único órgano competente para reconocer mediante
resolución, la situación de prórroga expresa, con un límite de
180 días o iniciar expediente de incapacidad o emitir el alta

Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente
C/ Buen Suceso, 19. 7ª planta 28008-Madrid
Tlf: 91 589 70 43
E-mail: fsp_saludlaboral@madri.ugt.org



SENTENCIAS

UGT CONSIGUE QUE EL SUPREMO AMPLÍE LOS SUPUESTOS DE ACCIDENTE *IN ITÍNERE*

El Tribunal Supremo amplía los supuestos de accidente *in itinere* al considerar por primera vez en una sentencia como siniestro laboral el accidente sufrido por un trabajador al regresar con su vehículo propio del domicilio familiar, donde descansaba los fines de semana, al lugar donde el trabajador residía durante los días laborables de la semana por razón del trabajo para incorporarse a la empresa.

La Mutua calificó el accidente como no laboral, es decir el trabajador quedó en situación de incapacidad temporal por enfermedad común.

En un **recurso presentado por UGT**, el Alto Tribunal ha dado la razón al trabajador al entender que **el punto de partida y de retorno en un accidente de trabajo *in itinere* puede ser tanto la residencia familiar del trabajador como su domicilio por motivos laborales**, aplicando un criterio flexible en lo que debe entenderse por domicilio.

Y, lo considera *in itinere*, por entender que la finalidad del viaje está determinada por el trabajo.



EL JUEZ FALLA QUE EL SUICIDIO DE UN POLICÍA LOCAL FUEN UN ACCIDENTE LABORAL

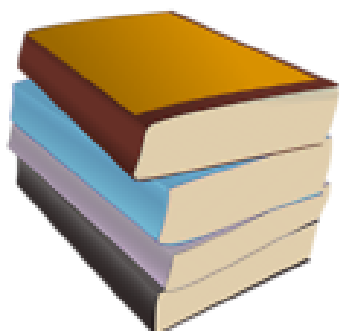
La muerte del jefe de la Policía Local de Badajoz que **se quitó la vida** con su propia arma el 15 de noviembre de 2012 en su despacho, es **considerado un accidente de trabajo** por el Juzgado de lo Social número 4 de Badajoz. El juez falla que el trabajador estaba sometido a un importante **estrés** motivado por la **presión laboral**. El magistrado concluye que fue esta presión la que le llevó al suicidio.

La sentencia añade que cuando falleció estaba además enfrentado a problemas laborales, derivados de la reorganización policial.

El juez estima que el estrés sufrido, unido a la ausencia de otros factores concurrentes (el trabajador no tenía problemas familiares, económicos, personales o de salud que le preocupasen) «determina que deba concluirse que existió una relación de causalidad entre su trabajo y el fallecimiento en los términos exigidos por el Supremo».

DIVULGACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA Y MEDIOAMBIENTAL

Durante el **primer semestre del 2014**, desde la Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente de la FSP-UGT, se han **organizado y desarrollado** diferentes acciones en favor de la formación, información y divulgación de la cultura preventiva y medioambiental, dirigidas tanto a cargos como a afiliados sindicales:



FORMACIÓN SINDICAL

Acciones formativas organizadas directamente por la Secretaría:

- 1 curso: “**Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales**”. (5 horas).
- 1 curso: “**Básico de Delegados de Prevención**”. (30 horas).
- 2 cursos: “**Básico de Medio Ambiente**” (Módulo I). (5 horas).
- 1 curso: “**Básico de Medio Ambiente**” (Módulo II). (5 horas).

JORNADAS

Organizadas conjuntamente con los Sindicatos Comarcales correspondientes:

- 25 de febrero: “**Prevención de Riesgos Laborales. Gestión de la prevención en los sectores del ámbito público**”. Comarca Suroeste. Fuenlabrada.
- 19 de marzo: “**Prevención de Riesgos Laborales. Gestión de la prevención en el sector privado**”. Comarca Suroeste. Fuenlabrada.
- 3 de abril: “**Prevención de Riesgos Laborales. Actuación en caso de accidente de trabajo y riesgos psicosociales**”. Comarca Sur. Getafe.

STANDS INFORMATIVOS Y PUNTOS MÓVILES

Con motivo del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad, en colaboración con la Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo Territorial de UGT-Madrid, se están desarrollando actividades de formación e información para los trabajadores y trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se ha instalado diversos Stands informativos y Puntos Móviles en centros de trabajo cuyo objetivo es **divulgar la cultura preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo**:

Para cualquier información o consulta:

Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente

C/ Buen Suceso, 19. 7ª planta. 28008-Madrid Tlf: 91 589 70 43 / Fax: 91589 70 73

E-mail: fsp_saludlaboral@madri.ugt.org



- 17 de diciembre: Stand **AYUNTAMIENTO DE MADRID (MADRID SALUD)**. C/ Juan Esplandiú, 11-13. Madrid
- 25 de marzo: Stand **AYUNTAMIENTO DE MADRID (IAM)**. C/ Albarracín, 33. Madrid.
- 27 de marzo: Stand **AYUNTAMIENTO DE MADRID (MADRID SALUD)**. C/ Montesa. Madrid.
- 20 de mayo: Stand **HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**. Ctra. de Colmenar Viejo, km. 9,100. Madrid.
- 21 de mayo: Stand **AYUNTAMIENTO DE MADRID (SERVICIOS Y SEGURIDAD)**. C/ Bustamante, 16. Madrid.
- 3 de junio: Stand **HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR**. C/ Gran Vía del Este, 80. Madrid.
- 10 de junio: Stand **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**. C/ Doctor Esquerdo, 46. Madrid.
- 12 de junio: Stand **HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**. C/ Profesor Martín Lagos, s/n. Madrid.
- 17 de junio: Stand **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**. Pso. Castellana, 162. Madrid.
- 26 de junio: Stand **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**. Av. Córdoba, s/n. Madrid.



- 10 de junio: Punto Móvil **CAM1 y CTA** de POSTAL. Mercamadrid.
- 17 de junio: Punto Móvil **CAM2, CAM3 y CAM4** de POSTAL. Mercamadrid.
- 18 de junio: Punto Móvil **NUEVOS MINISTERIOS**. Pso. Castellana, 63. Madrid.

DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 28 de abril, se celebró el “Día Internacional de la Salud y Seguridad en el trabajo”, jornada en la cual el movimiento sindical, aprovecha para recordar a las víctimas de los accidentes y las enfermedades producidas por el trabajo, y para reclamar la mejora de las condiciones que soportan los trabajadores y trabajadoras.



Por este motivo, la **Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente**, en colaboración con la Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo Territorial de UGT-Madrid, participó activamente en la organización de la Jornada “**Investigación de Accidentes de Trabajo**”, encuadrada dentro del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2013-2016 de la Comunidad de Madrid, y que finalizó con un desfile de equipos de protección individual (EPIs).

ALERTA RÁPIDA EN SALUD PÚBLICA

¿QUÉ ENTENDEMOS POR ALERTA EN SALUD PÚBLICA?

Es la sospecha de una situación de potencial riesgo para la salud de la población y/o de trascendencia social, frente a la cual sea necesario el desarrollo de **acciones de salud pública urgentes y eficaces**.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE ALERTA RÁPIDA EN SALUD PÚBLICA?

Sistema responsable de la actuación inmediata ante las alertas de salud pública que ocurren en la Comunidad de Madrid fuera del horario laboral habitual (tardes, noches, festivos y fines de semana).



Para cualquier información o consulta:

Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente

C/ Buen Suceso, 19. 7ª planta. 28008-Madrid Tlf: 91 589 70 43 / Fax: 91589 70 73

E-mail: fsp_saludlaboral@madri.ugt.org

PREVENCIÓN DE ADICCIONES

El problema de las **adicciones** (consumo de alcohol y otras drogas) tiene una elevada prevalencia en la sociedad y en el ámbito laboral.

La importancia de las adicciones en el ámbito laboral tiene graves **repercusiones**. Estudios realizados afirman que los trabajadores que consumen alcohol:



- Tienen un **absentismo** de **2 a 3 veces mayor** que el resto.
- Los bebedores tienen **3 veces más accidentes en el trabajo** que otros trabajadores.
- Entre el **23-31%** de los trabajadores consumidores de drogas han tenido alguna **consecuencia negativa** derivada de sus consumos.
- La OIT estima que las lesiones relacionadas con las adicciones suponen entre el **15 y 30% del total de los accidentes laborales**.

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 establece la elaboración de un Plan global que contempla seis ámbitos de intervención, de acuerdo con los objetivos marcados en la Estrategia, e incluye 68 acciones a desarrollar en los mismos. Dentro de ese ámbito, **la prevención es el apartado privilegiado, con 17 acciones, que representan la cuarta parte del total.**

Partiendo de lo establecido en este Plan Estratégico, **desde la Secretaría de Formación, Salud laboral y Medioambiente de la FSP UGT de Madrid iniciaremos una campaña informativa y formativa, con la intención de implantar en los Centros de Trabajo un Plan de Prevención de Adicciones y el correspondiente Protocolo que lo desarrolle.**

Las actuaciones tienen como finalidad la salud y seguridad de los trabajadores, dirigiéndose a la reducción de **las causas y las consecuencias del consumo de drogas y alcohol en el medio laboral**. Se realizarán con la **participación y cooperación de todas las partes implicadas, empresa, sindicatos y trabajadores**, y estarán reguladas en un Protocolo en el que se contemplarán las **medidas preventivas, asistenciales y rehabilitadoras**.

OBJETIVOS BÁSICOS



- Prevenir conductas de consumo de drogas y alcohol.
- Proporcionar información, asesoramiento y tratamiento a los trabajadores afectados por este tipo de problemas.
- Prevenir y reducir la accidentalidad laboral.
- Mejorar la productividad y la calidad del trabajo.
- Reducir el absentismo.
- Armonizar las relaciones laborales.

ACCIONES

- Crear una Comisión Mixta de Trabajo para la Prevención de Adicciones, que será la responsable de desarrollar, coordinar y controlar las acciones a ejecutar.
- Difusión del Plan de Prevención y de Protocolo.
- Desarrollo de protocolos específicos.
- Formación de los trabajadores.
- Campañas de sensibilización: Carteles, folletos, comunicados.



**GRADO
DE
RIESGO**

TIPO DE BEBIDA	VOLUMEN	Nº UNIDADES DE BEBIDA ESTÁNDAR
Vino	1 vasito (100 c.c.)	1 UBE
Cerveza	1 caña (200 c.c.)	1 UBE
Licor	1 copa (50 c.c.)	2 UBE
Cubata	1 combinado	2 UBE

TIPO DE CONSUMIDORES SEGÚN LA OMS		
Consumo	Varón	Mujer
Bajo riesgo	Hasta 17 UBE/semana	Hasta 11 UBE/semana
Alto riesgo	Entre 17 y 28 UBE/semana	Entre 11 y 17 UBE/semana
Peligroso	Más de 28 UBE/semana	Más de 17 UBE/semana

ALGUNOS SÍNTOMAS DE ABUSO DE CONSUMO

- Accidentabilidad reiterada (laboral, de tráfico, etc). Somnolencia. Ojos enrojecidos. Temblores.
- Absentismo frecuente o injustificado. Ausencias del puesto frecuentes. Retrasos.
- Deterioro en las relaciones con los compañeros y superiores. Agresividad. Cambios de humor.
- Trabajo de inferior calidad, o errores en las tareas.
- Consultas al médico por problemas de salud inespecíficos.
- Deterioro de la higiene personal y el vestir. Problemas familiares.